

H137

Res. Apro. por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980.-

27-5-80

Gobierno Dominicano



*Leída en Sesión
del 21/5/80
Aprobada en
Unión Fest.
21/5/80*

REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de mayo de 1980

00332

Señor

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prórroga por sesenta (60) días más a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de Febrero de 1980.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el Suscrito.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps
Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: PRORROGAR POR SESENTA (60) días, a contar del día 28 de Mayo del año en curso, 1980, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de Febrero de 1980.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días - del mes de mayo del año mil novecientos ochenta.

Hetuey De Camps
Hetuey De Camps,
Presidente

Emilio Arté Canalda
Emilio Arté Canalda,
Secretario

Alberto Peña Vargas
Alberto Peña Vargas
Secretario



1050 LEGISLATURA DEL 22d. 19 80
REGISTRADA con el Número 203
en el folio 208 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo, de Guzmán, 21 de Mayo 19 80
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00266

Santo Domingo de Guzmán, D. N. ,
22 de mayo de 1980.

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
S U D E S P A C H O .

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 00332, de fecha 21 de mayo de 1980, y de la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta - misma fecha aprobó dicha Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

mvr**b**

00267

Santo Domingo de Guzman, D.R.,
22 de mayo de 1980.

Señor
Don Silvestre Antonio Guzmán,
Honorable Presidente de la República,
S U D E S P A C H O .

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria por medio de la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

mvrñ



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

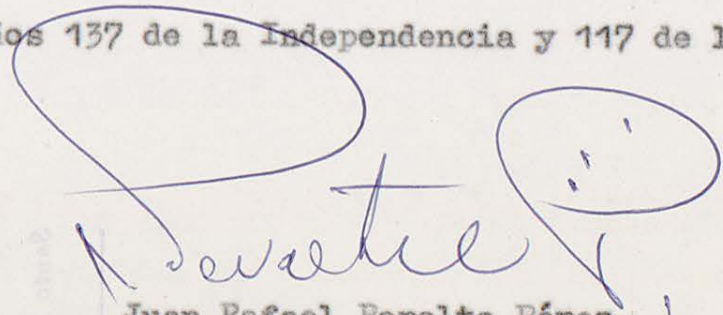
VISTO: el Artículo 33 de la Constitución de la República;

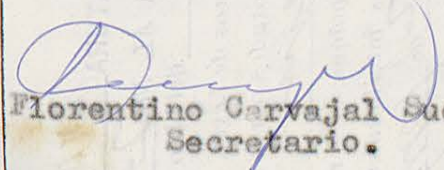
RESUELVE:

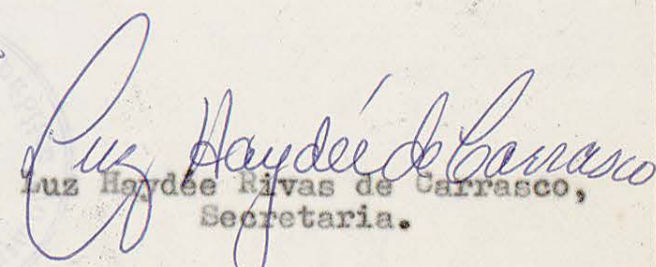
UNICO: PRORROGAR POR SESENTA (60) días, a contar del día 28 de mayo del año en curso, 1980, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de Febrero de 1980.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta. (Fdos.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

El Senador don Juan P. Rodríguez, de la Corporación de la República,

PRESENTE:

En virtud de la Ley No. 170, de 1950, la cual establece el procedimiento para la tramitación de los proyectos de ley, el Senador don Juan P. Rodríguez, de la Corporación de la República,

presenta a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de ley que tiene por objeto la modificación de la Ley No. 170, de 1950, en lo relativo a la tramitación de los proyectos de ley, y a la creación de una Comisión de Enjuiciamiento, para que, en su caso, se dicte la ley correspondiente.

El Senador don Juan P. Rodríguez, de la Corporación de la República, solicita a la Honorable Cámara de Diputados, que se sirva acordar la recepción del presente proyecto de ley, para que, en su caso, se dicte la ley correspondiente.



Mr. LEGISLATURA Ord. DE 1950
REGISTRADA AL No. 2484
en el folio 1 del libro letra D
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 1 hoja escrita en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 22 de Mayo 1950
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 18649

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

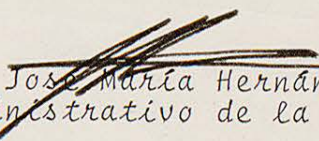
27 MAYO 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 267, de -
fecha 22 de mayo de 1980, pláceme cortésmente informarle -
que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 -
días, a contar del día 28 de mayo en curso, la actual -
Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980, -
ha sido promulgada en fecha 27 de mayo de 1980 y regis-
trada con el No. 137.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 18649

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 MAYO 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distínguido señor:

En relación con su comunicación No. 267, de -
fecha 22 de mayo de 1980, pláceme cortésmente informarle
que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 -
días, a contar del día 28 de may- en curso, la actual -
Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980,
ha sido promulgada en fecha 27 de mayo de 1980 y regis--
trada con el No. 137.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm:

18649

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 MAYO 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguído señor:

En relación con su comunicación No. 267, de -
fecha 22 de mayo de 1980, pláceme cortésmente informarle -
que la Resolución mediante la cual se prorroga por 60 -
días, a contar del día 28 de mayo en curso, la actual -
Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1980, -
ha sido promulgada en fecha 27 de mayo de 1980 y regis--
trada con el No. 137.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-